

RESOLUCIÓN N° 123 DEL 8 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se concede el disfrute de unos días de vacaciones interrumpidas a una empleada pública y se hace un encargo”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 de 12 de octubre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 de 12 de octubre de 2010, señaló como funciones del Director General las siguientes: “Expedir *los actos administrativos que por su naturaleza correspondan a la Unidad.*”

Que la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.516.419, en su condición de Empleada Pública de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante radicado No. 20221120021132 del 28 de febrero de 2022, solicita el disfrute de los catorce (14) días hábiles pendientes de vacaciones, del período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 15 de octubre de 2018, para ser disfrutados a partir del 6 y hasta el 27 de abril de 2022, inclusive.

Que mediante Resolución No. 619 de diciembre 24 de 2021, se le interrumpieron las vacaciones del período mencionado por necesidades del servicio, quedando pendientes por disfrutar catorce (14) días hábiles.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Secretaria General de la UMV, se hace necesario encargar de las funciones del cargo al servidor **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.203 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de Carrera Administrativa en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 6 al 27 de abril de 2022, inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones la titular del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN N° 123 DEL 8 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se concede el disfrute de unos días de vacaciones interrumpidas a una empleada pública y se hace un encargo”.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder del 6 al 27 de abril de 2022, inclusive, catorce (14) días hábiles de vacaciones a la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.516.419, Secretaria General Código 054 Grado 03, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 15 de octubre de 2018.

Artículo 2°. Que disfrutados los catorce (14) días de vacaciones, queda a paz y salvo por este concepto en el referido período.


Artículo 3°. Encargar del 6 al 27 de abril de 2022, inclusive, al servidor **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.203 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 05, de las funciones del cargo Secretario General Código 054 Grado 03, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

Artículo 4°. Notificar a los servidores **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE** y **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO**, el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General

Proyectó: Azucena Rojas Fajardo – Técnico Operativo – PGTH 

Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo – Profesional Especializado – PGTH 

Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete – Secretaria General. 